



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: ACCIÓN DE TUTELA  
N°. **110013110022 202200781 00**

De la revisión de las actuaciones, encuentra el despacho necesario corregir el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia, como quiera que en el numeral 3° literal b) fue citada de manera errónea la fecha del derecho de petición sobre el cual la accionante solicita el resguardo constitucional, razón por la cual el despacho dispone:

Para todos los efectos legales corregir el literal b) del numeral 3° de la providencia del 10 de octubre de 2022, el cual quedará así:

*“b) Indique los motivos fácticos y jurídicos por los cuales no ha dado respuesta de fondo al derecho de petición con radicado 22-63244 radicado el 8 de septiembre del presente año al correo electrónico [notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).”*

Por SECRETARÍA, notifíquese la presente acción de tutela al correo señalado, de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA – ARCHIVO CENTRAL, para que, en el término de **48 horas**, se pronuncie sobre el auto admisorio del 10 de octubre de 2022 corregido con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez